FUNDAMENTOS

En Río Colorado funciona el Instituto Superior No Universitario, en el que se dicta la carrera de Analista de Sistemas de Computación.

Este Instituto se crea a partir de la transformación del anterior Instituto de Formación Docente existente en la localidad, en el marco de la leyes nacionales nº 24.195 y nº 24.521. A fines del año 1998, el Consejo Provincial de Educación dispone su creación mediante resolución nº 3860/98; para la implementación de una nueva carrera: la tecnicatura de Analista de Sistemas de Computación, cuyo plan de estudios fue aprobado por resolución nº 1526 a partir del ciclo lectivo 1999.

¿Por qué se pensó en esta carrera para el nuevo Instituto a crear?. Por un lado para brindar una carrera a los jóvenes y adultos de localidad de Río Colorado y su área de influencia. En función de esto se decide, desde el Consejo Provincial de Educación, crear la carrera de Analista de Sistemas de Computación. Por otro lado, porque a nivel provincial se preveía que las escuelas de todos los niveles iban a recibir equipamiento informático y, por consiguiente, era necesario capacitar a los docentes para que pudieran utilizar la computadora con fines didácticos.

En función de esto se incluyó en el Diseño Curricular la especialización en Informática Educativa para docentes en actividad, carrera a la podrían tener acceso docentes de otras localidades utilizando los recursos informáticos.

Este Instituto inicia sus actividades como un instituto técnico a partir de agosto de 1999. Previo a esto hubo un tiempo de reconversión durante el cual el Consejo Provincial de Educación realizó gestiones varias, que podrían dividirse en dos etapas: una primera, durante la cual, por intermedio de una Consultora contratada al efecto, se hizo un diagnóstico de todos los institutos terciarios de la provincia. Como resultado de ese diagnóstico la Consultora aconsejó para el Instituto Superior no Universitario a crear en Río Colorado, una carrera que abriera las puertas hacia la tecnología y la informática.

En una segunda etapa, se decide contratar un servicio de Consultoría a cargo de la Ingeniera Graciela Kravtzov para elaborar el Plan de Estudios de la carrera de Informática y trabajar con los docentes del Instituto de Formación Docente en la elaboración del Diseño Curricular y del Proyecto Educativo Informático.

Estos institutos superiores no universitarios cumplen una función social por varias razones: en primer lugar se hallan asentados en localidades pequeñas y si bien ofrecen

una sola carrera, permite que aquellas personas que no tienen recursos suficientes, que trabajan o que tienen familia, ten gan la posibilidad de acceder a estudios de nivel superior en el lugar donde viven; ofrecen carreras cortas pero de rápida inserción laboral; son instituciones donde se mantiene la matricula porque el alumno es retenido mediante una atención más personalizada para evitar que abandone, por lo cual está comprobado que son menos costosas que las universidades.

Para el dictado de la mayoría de las cátedras de esta carrera es necesario contar con un equipamiento informá tico de última generación. El Consejo Provincial de Educación formalizó un convenio con el Instituto Gustavo Martínez Zuvi ría mediante el cual se utilizan aulas y el laboratorio de computación de ese establecimiento de gestión privada. Sin embargo, el equipamiento informático del Instituto Superior de Río Colorado es obsoleto. Sus máquinas no son las adecuadas porque son 486 y solamente dos admiten la instalación del Windows 95. Esto conlleva problemas para realizar la práctica de materias como Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III, Laboratorio IV, Algoritmos y Programación I, Paradigmas de Programación, Sistemas Operativos, Análisis de Sistemas, Diseño y Administración de Bases de Datos, Redes de Informa ción, Diseño de Sistemas, Proyecto Final, que requieren pro gramas que corren bajo el entorno Windows. Cada una de estas materias requiere al menos dos (2) horas semanales de práctica en el laboratorio de computación.

En el segundo cuatrimestre del año 2000 el Instituto Gustavo Martínez Zuviría puso a disposición del Instituto Superior de Río Colorado el Centro Inform.ar (anteriormente denominado Centro Tecnológico Comunitario) del Programa nacio nal para la Sociedad de la Información, implementado por la Secretaría para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva, dependiente de la Presidencia de la Nación, que funciona también en el edificio de la citada escuela, pero dos meses antes de que terminara el cuatrimestre, el coordinador que atiende el Centro no pudo continuar haciéndolo, debido a que su cargo en el mismo es "ad honorem" y la doble tarea que venía desarrollando le impedía desempeñarse en otra función rentada.

Es importante aclarar que la función que cumplen los encargados de los Centros Inform.ar es indelegable y son res ponsables de los equipos, por lo que el empleo de estos está condicionado a su supervisión personal.

Para el Instituto fue muy importante poder utilizar el equipamiento del Centro, porque permitió el acceso a máqui nas de vanguardia, con todos los programas que requieren las materias. La suspensión de su aprovechamiento por las razones apuntadas, planteó entonces la necesidad de encontrar una rápida, fácil y económica solución a la situación surgida.

La solución que se pensó entonces y que promovemos ahora para permitir la continuidad del uso de las mencionadas

instalaciones y equipamiento, es conseguir un cargo de veinte (20) horas cátedra terciarias para el encargado del Centro Inform.ar, con lo cual podría estar disponible para el instituto cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes. Esto además permitiría que la Biblioteca y los alumnos accedan a Internet y asimismo se puedan organizar cursos de Capacitación abiertos a la comunidad, con los recursos humanos y académicos que dispone el Instituto.

Por otra parte, sería posible pensar en abrir la especialización en Informática Educativa ya que uno de los argumentos para no abrir esta carrera de postgrado es la falta de equipamiento. Los docentes de la localidad reclaman la apertura de esta especialización, precisamente porque las escuelas de nivel inicial, primario y medio tienen equipamiento que no se utiliza con fines didácticos por falta de preparación de los docentes.

Por ello:

AUTOR: Liliana M. Finocchiaro

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que solicita al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia -Consejo Provincial de Educación-, la asignación de 20 horas cátedra terciarias para la atención del Centro Inform.ar (ex Centro Tecnológico Comunitario) que funciona en las instalaciones del Instituto Gustavo Martínez Zuviría, entidad receptora que, asimismo, por convenio con el Consejo Provincial de Educación, ha cedido aulas y su laboratorio de Informática para el dictado de los cursos del Instituto de Nivel Superior No Universitario de Río Colorado, en el que se dicta la carrera de Analista de Sistemas de Computación.

Artículo 2°.- Que la asignación de las horas cátedra solicita das permitirá que el coordinador responsable del mencionado Centro Inform.ar, quien se desempeña ad honorem, pueda atender el mismo, específica y exclusivamente, para los fines del Instituto Superior de Río Colorado, durante cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

Artículo 3°.- Que esta petición se formula por cuanto el referido Centro Inform.ar., que forma parte del Proyecto Centros Argentinos para el Acceso a la Información del Programa Nacional para la Sociedad de la Información, dependiente de la Secretaría Para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación, cuenta con un conjunto de cinco computadoras Pentium III con acceso a Internet full, software de última generación, modernas impresoras, scanner, cámara fotográfica digital, cámaras web y abundante material educativo en CD-ROM. Este equipamiento resulta imprescindible para el dictado de los cursos especializados del Instituto Superior de Río Colorado, ya que el mismo carece de este tipo y nivel de material técnico, cuya utilización para tales fines sólo es posible bajo el control y responsabilidad del coordinador del Centro Inform.ar.

Artículo 4°.- De forma.